



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE INCA

6285

Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal laboral del OA Residencia Miquel Mir del Ayuntamiento de Inca

De acuerdo con lo que dispone el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, hacemos público que en la Secretaría de esta Entidad Local se encuentra a exposición pública el expediente de:

Modificación de la plantilla del personal laboral del Organismo Autónomo Residencia Miquel Mir de este Ayuntamiento.

Aprobada por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión de día 31 de mayo de 2018.

Las personas interesadas que estén legitimadas podrán presentar reclamaciones, durante un plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

La Corporación dispondrá de 30 días hábiles para resolver las reclamaciones que se presenten. Si no se resolviera en este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

Si no se presentan reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Inca, 1 de junio de 2018

El Alcalde-Presidente
Virgilio Moreno Sarrió

